

Oficio No. UERB - 566 - 2017

Quito, 02 de mayo de 2017

Región Ordenamiento Territorial
09/05/2017

Abogado
Diego Cevallos
 SECRETARIO GENERAL DEL
 CONCEJO METROPOLITANO
 Presente.

De mi consideración:

Mediante Oficio No. SG 0744, de 21 de marzo del presente año y por disposición de la Presidencia de la Comisión de Ordenamiento Territorial remitió 7 solicitudes de barrios, a fin de resolver los procedimientos para la regularización de los mismos, al respecto, tengo a bien anexar el Memorando No. 181-UERB-Q-2017, suscrito por el Lcdo. Pablo Melo, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" en Quitumbe, en el que consta el informe correspondiente al Comité Pro Mejoras del Barrio "El Carmen".

Atentamente,

K. Subía D.
Abg. Karina Subía D.
DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. 50 fojas útiles.

	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Geovanna Vivero	02-05-2017	
Revisado por:	Ab. Carlos Guerra	02-05-2017	<i>OK</i>

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: <i>11h33</i>
09 MAY 2017	
QUITO	FORMA DE RECEPCIÓN: <i>MT</i>
ALCALDÍA	NÚMERO DE FOLIA: <i>-45h-</i>

.

.



Para: Abg. Karina Subía
**DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO.**

De: Pablo Melo O.
COORDINADOR UERB-Q.

Asunto: El Carmen

Fecha: Quito, 17 de abril de 2017.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido por:

Firma:

Fecha: **18 ABR. 2017**

Mediante Oficio No. SG-0744, de fecha 21 de marzo de 2017, suscrito por el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, y que contiene el pedido de la concejala Ivone Von Lippke, el que menciona:

“En calidad de Presidenta de la Comisión de ordenamiento Territorial, solicito se sirva remitir los expedientes adjuntos a la Unidad Especial Regula tu Barrio, con objeto de que, al ser la entidad competente y encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, conforme la Ordenanza Metropolitana No. 0147 del 2016 y la Resolución No. A0010 del 19 de marzo del 2010; dichos expedientes sean despachados como en derecho corresponde. (...)”.

Al respecto debe mencionarse lo siguiente:

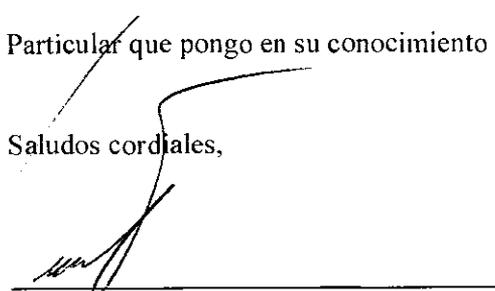
- 1) la Unidad Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010.
- 2) El Art. 8 de la Ordenanza para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su proceso Integral de Regularización No. 0147, sancionada el 09 de diciembre de 2016 menciona: *“Casos de aplicación.- La presente Ordenanza será aplicada en los procesos de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados ubicados en suelos con clasificación urbana o rural, que justifiquen la propiedad mediante título debidamente inscrito, en los siguientes casos: a) Asentamientos que cuenten con escrituras colectivas del o los predios que los abarquen totalmente; b) Asentamientos cuya propiedad esté en derechos y acciones; c) Asentamientos, cuya propiedad se encuentra a nombre de una persona jurídica pública o privada, sin fines de lucro, del cual el titular y los beneficiarios hayan solicitado por escrito su regularización y fraccionamiento, partición o subdivisión teniendo la obligación de transferir la propiedad individualizada de los lotes a cada uno de sus beneficiarios (...); d) Otros que justifiquen la propiedad del inmueble a regularizar (...)”.*

CONCLUSION:

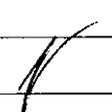
1. Mediante memorando No. 227-UERB-Q-2016 de fecha 31 de mayo de 2016, esta dependencia ha negado la solicitud del asentamiento "El Carmen" en la que solicitaba que se lo tome en cuenta para el procedimiento de expropiación especial, por no encontrarse el mismo "apegado a lo establecido en la normativa legal vigente, y al no haberse identificado al Comité pro mejoras del barrio "El Carmen" como sujeto de expropiación especial (...)".
2. Mediante oficio No. UERB-1372-2016, de fecha 11 de octubre de 2016, suscrito por la abogada Karina Subía, Directora Ejecutiva Unidad Especial "Regula tu Barrio", se ha indicado que: "la Unidad Especial Regula tu Barrio no puede iniciar un proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio el Carmen, mientras no justifique legalmente la propiedad del inmueble en el cual se encuentran asentados".
3. Según lo citado en el Art. 8 de la Ordenanza para declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y establecer su proceso integral de regularización No. 0147, sancionada el 09 de diciembre de 2016, nombrada en líneas anteriores, y una vez establecidos los casos en que la Unidad Especial Regula tu Barrio puede intervenir para los procesos de regularización y al no haber cambiado la situación jurídica del Comité Pro Mejoras del Barrio "El Carmen", esta dependencia se mantiene en el criterio pronunciado anteriormente, por lo tanto, mientras no se haya justificado la propiedad de los poseedores o del Comité Pro Mejoras del Barrio "El Carmen" no se puede intervenir con el proceso de regularización a cargo de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,


Pablo Melo O.

COORDINADOR UERB QUITUMBE

	NOMBRE	CORREO	TELEFONO	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR :	Abg. Sofia Reyna	sofiareyna2014@hotmail.com	0969087951	17/04/2017	
REVISADO POR:	Pablo Melo O.				

Adjunto copia de memorando No. 227-UERB-Q-2016 y Oficio No. UERB-1372-2016

MEMORANDO No.227- UERB-Q-2016

Para: Abg. Karina Subía
**DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO.**

De: Pablo Melo O.
COORDINADOR UERB-Q.

Asunto: Barrio el Carmen

Fecha: Quito, 31 de mayo del 2016.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Recibido por: *[Firma]*
Firma:
Fecha: 01 JUN 2016

Por medio del presente y atento el pedido de fecha 19 de mayo del trámite 2016-02449, 2016-073890, realizado por el Sr. Francisco Aguilar en el que menciona:

- Que el Comité Pro mejoras del Barrio El Carmen tiene 25 años de asentamiento.
- Que sus moradores como documentación de respaldo cuentan con promesas de compra-venta y ventas en derechos y acciones.
- Que han acudido a la Unidad Especial Regula tu Barrio pero por no cumplir con los requisitos necesarios para ingresar al proceso de regularización se les ha negado, razón por la cual pide se los tome en cuenta para el proceso de expropiación especial.

BASE LEGAL

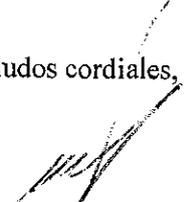
- a) El artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010, establece: *“La Unidad Especial Regula Tu Barrio es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad”;*
- b) El artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispone lo siguiente: *“Cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo*

- c) *Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa (...)*;
- d) La disposición Transitoria Cuarta de la Ordenanza Metropolitana número 055, sancionada el 01 de abril del 2015, menciona: *“La presente ordenanza será aplicable exclusivamente a los asentamientos humanos de hecho que a la fecha de su sanción hayan sido identificados por la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB) como sujetos de expropiación especial”*.

Por las consideraciones expuestas, y apegado lo establecido en la normativa legal vigente, y al no haberse identificado al Comité Pro mejoras del barrio “El Carmen” como sujeto de expropiación especial, se niega lo solicitado y se recomienda seguir con los procesos judiciales propuestos.

Particular qué pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,


 PÁBLO MELO O.
 COORDINADOR UERB QUITUMBE.

	NOMBRE	CORREO	TELEFONO	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR :	Abg. Sofia Reyna	sofiareyna2014@hotmail.com	0969087951	31/05/2016	
REVISADO POR:	Pablo Melo-Coordinador UERB-Q				

Anexo documentación adjunta.